

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 252-2014-MINAGRI-PSI

Lima, 22 ABR. 2014

VISTO:

El Memorando N°260-2014-MINAGRI-PSI-OAJ, de fecha 16 de abril de 2014, de la Oficina de Asesoría Jurídica, relacionado a dejar sin efecto la delegación de las facultades en el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, en materia de Contratos Administrativos de Servicios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 483-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 9 de setiembre de 2013, se delegó en el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, la facultad de suscribir los contratos administrativos de servicios, sus ampliaciones y renovaciones, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y modificatorias;

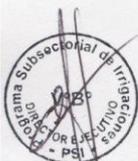
Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, en su artículo 67.5°, establece que la delegación se extingue, a) por revocación o avocación; b) por el cumplimiento del plazo o la condición previstos en el acto de delegación;

Que, asimismo, el artículo 17° de la Ley N° 27444, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante el Memorando de Visto y, en base a las coordinaciones efectuadas, la Oficina de Asesoría Jurídica propone dejar sin efecto la delegación efectuada mediante la Resolución Directoral N° 483-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 9 de setiembre de 2014;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0155-2014-MINAGRI;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, con eficacia anticipada al 1 de abril de 2014, la Resolución Directoral N° 483-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 09 de setiembre de 2013, que delegó en el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, la facultad de suscribir los contratos administrativos de servicios, sus ampliaciones y renovaciones, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Asesoría Jurídica, a la Oficina de Control Institucional, a la Oficina de Planificación Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Dirección de Gestión del Riego, a las Oficinas de Gestión Zonal del PSI, para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES
Beingolea
Ing. JUSTO FERNANDO BEINGOLEA MORE
DIRECTOR EJECUTIVO

